



Bogotá D.C., Enero 21 de 2009

ORDEN DE SERVICIO N° 000024

Señores
PERSIANAS Y ENROLLABLES SAFRA S.A.
Att: Edward Safdeye Frank
Gerente
Nit 900.134.273-4
Carrera 42 A Nro. 12-02
Bogotá

Respetados Señores,

Me permito informarle que analizada la oferta comercial de servicios de SUMINISTRO E INSTALACIÓN de tres (3) persianas enrollables en Black Out pinpoint Snow Flakes, la Presidencia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., ha decidido expedirle la presente orden de servicio, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación y a su cotización de fecha enero 16 de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente orden, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. al SUMINISTRO E INSTALACIÓN de tres (3) persianas enrollables en Black Out pinpoint Snow Flakes, en los sitios designados por el supervisor de la presente orden de servicio.

PARÁGRAFO: Hace parte integrante del presente documento la oferta de servicio de fecha enero 16 de 2009.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente orden de servicios es hasta por la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIEN PESOS MCTE (\$1.318.100.00)**, incluido el IVA correspondiente.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor por los servicios efectivamente prestados previa aceptación de la factura y la respectiva certificación expedida por el Supervisor de la presente orden de servicios, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la misma.

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente orden de servicios es por un (01) día 22 de enero de 2009

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Orden de Servicios estará a cargo de la Coordinación Administrativa de la Compañía, quien expedirá la certificación correspondiente.

000024



SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente Orden de servicios con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0032 del 19 de Enero de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente Orden de Servicio no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ORDEN DE SERVICIOS: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente Orden de Servicios:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Coordinación Administrativa de la Compañía.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 0032 de enero 19 de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Cotización presentada por la firma de fecha 16 de enero de 2009.

NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente Orden de Servicio, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

DECIMA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. VIDA S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA PRIMERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Orden de Servicios queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,


GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:


Adriana Londoño

 Revisó:

Sandra Rey